

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



Ordenanza Regional Nº 376-AREQUIPA

**El Consejo Regional de Arequipa
Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Exposición de Motivos y al amparo de la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional Nº 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, La Ordenanza Regional 010-AREQUIPA y la Ordenanza Regional 154-AREQUIPA;



SE HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

**ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA DE INTERES Y PRIORIDAD REGIONAL
LA GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO CON INCIDENCIA EN AGUA Y ENERGIA**

Artículo 1º.- Declarar de Interés y Prioridad Regional la gestión del Cambio Climático con incidencia en agua y energía.

Artículo 2º.- Encargar a la Autoridad Regional Ambiental - ARMA del Gobierno Regional de Arequipa, la coordinación y gestión del Cambio Climático, la misma que deberá llevarse a cabo en acción concertada con las demás gerencias regionales involucradas y acorde con la Estrategia Regional ante el Cambio Climático en coordinación con el Grupo Técnico Regional frente al Cambio Climático de Arequipa de la Comisión Ambiental Regional - CAR y el Comité Regional de Coordinación.

Artículo 3º.- De la Vigencia de la norma

La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4º.- De la publicación

Disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional tanto en el Diario Oficial "El Peruano" como en el Diario de Avisos Judiciales "La República" y una vez publicada en el Diario Oficial, inmediatamente, esta se publique en la página web institucional, de conformidad con lo regulado en el artículo 9 del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS.

Comuníquese a la señorita Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los dieciocho días del mes de julio del 2017.



ABELINO I. RONCALLA QUISPE
Presidente del Consejo Regional de Arequipa

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil diecisiete.



AMILA OSORIO DELGADO
Gobernadora del Gobierno Regional
Arequipa

ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL